



AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevdepalautordera.cat

Sello de Copia de Secretaría (1 de 1)
Ajuntament de Sant Esteve de Palautordera
Data Signatura: 13/03/2024
HASH: a96c2e1f8cebf4f6c52b4ac76f0a3



Ana Mochales Collado, secretaria interventora del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera,

Certifico, que la junta de gobierno local en la sesión del 5 de Abril de 2023, tomó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

“Propuesta de acuerdo de aprobación de concesión de subvención 2023 en la AMPA ies Can Record, y justificación de la subvención otorgada ejercicio 2022

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 1 de junio de 2022 se acordó aceptar la justificación parcial de la subvención otorgada por el ejercicio 2021 por un importe de 10.698,98 euros, restante pendiente de justificar dentro de la anualidad de 2022 el importe de 4.301,02 euros.

Dado que por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 1 de junio de 2022 se acordó la concesión de subvención nominativa en la AMPA IES Can Record por importe de 10.800,00 euros prevista nominativamente al Presupuesto, siendo necesario la justificación de un total de 15.101,02 euros como máximo a 31 de marzo de 2023.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2023 con registro de entrada E-RE-312, se presenta justificación de los gastos efectuados por el AMPA IES Can Recuerdo el ejercicio 2022 y petición de subvención para el ejercicio 2023, habiéndose emitido informe de la intervención favorable a la justificación presentada por importe total de 12.000 euros.

Visto el marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Visto el informe de la secretaria en relación al otorgamiento de la subvención para el ejercicio 2023 y la retención de crédito efectuada, y el informe de fiscalización emitido en relación al gasto presentado para la justificación de la subvención ejercicio 2022, que incluía parte de la pendiente del ejercicio 2021.

Dado que existe consignación adecuada y suficiente, y la subvención para el ejercicio 2023 está prevista nominalmente en el presupuesto en la aplicación presupuestaria 09.32300.48004.

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la justificación presentada en relación con la subvención otorgada para el ejercicio 2022 por importe de 12.000 euros de acuerdo con el informe de fiscalización emitido.

SEGUNDO. Acordar otorgar subvención directa en la AMPA IES Can Recuerdo ejercicio 2023 por importe de 10.000 euros, entendiendo la necesidad de justificar un total de 13.101,02 euros como máximo a 31 de marzo de 2024.

TERCERO. Ordenar el pago de la subvención otorgada, en concepto de anticipo, imputándose a la aplicación presupuestaria 09.32300.48004.

CUARTO. Notificar la resolución al interesado y a la Tesorería para que haga efectivo el pago.”





AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevdepalautordera.cat

Y para que así conste, a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

Visto y aprobado

El alcalde en funciones
Daniel Fernández Fuster

la secretaria interventora
Ana Mochales Collado

Documento firmado electrónicamente a la fecha de su firma.

